

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2464 AXIÓN INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INDALTECO, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante, la "Ley"), se hace público que el accionista único de "Axión Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.U." (Sociedad Absorbente), en virtud de las decisiones adoptadas en ejercicio de las competencias propias de la Junta General, conforme al artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, con fecha 3 de mayo de 2024, aprobó la fusión por absorción de "Indalteco, S.L.U." (Sociedad Absorbida) por su socia única, esto es, "Axión Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.U.", subrogándose la Sociedad Absorbente en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, que queda extinguida, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley.

La fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime regulado en el artículo 9 de la Ley, por haberse decidido por el accionista único de la Sociedad Absorbente, por lo que no es necesario publicar, ni depositar previamente los documentos exigidos por la Ley.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, del Proyecto y de los balances de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades disponen del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, para ejercitar las acciones previstas en los apartados 1º, 2º y 3º del artículo 13.1 de la Ley.

Valencina de la Concepción (Sevilla), 6 de mayo de 2024.- La Administradora Única de "Axión Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.U." e "Indalteco, S.L.U.", Dña. María Araceli García Cuartango.

ID: A240021681-1